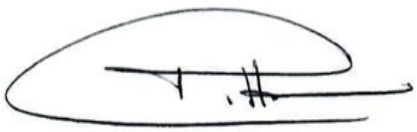
ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO N.024-2026.

EMPRESA	LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE SABANALARGA S.A ESP.
DEPENDENCIA	GERENCIA
JEFE DE DEPENDENCIA	PABLO ARTURO CORREA URÁN
CARGO	GERENTE GENERAL
FECHA	18 de septiembre de 2026
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Adicionar un valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000)** al **Contrato** de **prestación de servicio N.024-2026.**
RUBRO PRESUPUESTAL	cuyo compromiso será atendido por el rubro presupuestal 2.4.5.02.08 denominado servicios prestados a las empresas y servicios de producción por un valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000)**
JUSTIFICACIÓN TECNICA	La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Sabanalarga se requiere adición debido a que continúan las necesidades operativas relacionadas con la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en las zonas urbana y rural del municipio de Sabanalarga. Asimismo, se han presentado contingencias y daños en la red de acueducto ocasionados por la temporada invernal, los cuales demandan una mayor atención y apoyo operativo para garantizar la continuidad, calidad y eficiencia en la prestación de los servicios públicos a la comunidad. Por lo anterior, se hace necesario adicionar recursos al contrato con el fin de atender oportunamente estas actividades y asegurar el cumplimiento del objeto contractual.
JUSTIFICACION JURIDICA	El presente proceso de contratación está sustentado jurídicamente por el Art 31 de la Ley 142 de 1994, Art 3 de la Ley 689 de 2001, y El acuerdo 003-2024 del 19 de septiembre de 2024
FORMA DE PAGO	La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE SABANALARGA S.A E.S.P. realizará el pago de este compromiso según actas de avance presentada por el contratista después de verificar informes de actividades realizadas y los aportes al sistema de seguridad social.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Se conserva el plazo de ejecución del contrato original.
JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA	Se adicionan **dos millones quinientos mil pesos m/l ($2.500.000)**.Por lo que el contrato tiene un valor total de **siete millones quinientos mil pesos m/l ($7.500.000).** En razón de esta adición la cláusula segunda del contrato de prestación de servicios 024-2026 quedará de la siguiente forma: Clausula segunda- Valor del

<table>
<tr><td></td><td colspan="7">contrato. El valor del contrato de prestación de servicios 024-2026, será por la suma de: $7.500.000</td></tr>
<tr><td rowspan="4">ANÁLISIS DE RIESGO</td><td colspan="7">Los riesgos previsibles y su tipificación se asocian a la calidad del suministro para lo cual el contratista debe presentar los correspondientes certificados de calidad de los materiales suministrados. Otros riesgos previsibles más comunes a esta contratación y no asegurables, así como su asignación y estimación son como sigue a continuación.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">CLASE</td><td>TIPIFICACIÓN DEL RIESGO</td><td>ASIGNACIÓN DEL RIESGO</td><td colspan="4">ESTIMACIÓN DEL RIESGO</td></tr>
<tr><td>CLASE-DESCRIPCIÓN</td><td>ESP</td><td>CONTRATISTA</td><td>EVALUACIÓN</td><td>VALOR ACIÓN</td><td>PONDERACIÓN</td></tr>
<tr><td>Económico</td><td>Riesgos Tributarios: Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria.</td><td></td><td>X</td><td>Bajo</td><td>10</td><td>25%</td></tr>
<tr><td>Económico</td><td>Mora en los Pagos: Efectos económicos desfavorables derivados por la mora en el pago mensual por fallas atribuibles a la administración, exceptuándose a los retrasos generados por fallas en los sistemas que</td><td>X</td><td></td><td>Medio</td><td>10</td><td>25%</td></tr>
</table>

		soportan la plataforma financiera de la entidad.					
	Social	**Riesgo Político**: El riesgo político relacionado con conflictos internos que afecten la ejecución del contrato, resultantes del presente proceso de selección, serán asumidos por el contratante	X		bajo	5	12.5%
POLIZAS	De acuerdo al monto del contrato y a la forma de pago, no se exigirá póliza de manejo de anticipo.						
SUPERVISOR DEL CONTRATO	PABLO ARTURO CORREA URÁN						
CARGO DEL SUPERVISOR	Gerente General						
CEDULA DEL SUPERVISOR	98.681.803						
ELABORO:	 **PABLO ARTURO CORREA URÁN** **Gerente General**						